

ACTA N° 11
AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PLENO-03/11/2022-11

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. GABRIEL AMAT AYLLON (Partido Popular)

Concejales Grupo Popular

D. JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO
D. FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ
D.ª MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
D.ª ROCIO SANCHEZ LLAMAS
D. JOSE JUAN RUBI FUENTES
D. JOSE LUIS LLAMAS UROZ
D.ª MARIA JESUS IBAÑEZ TORO
D.ª MARIA DOLORES MORENO SORIANO
D.ª MARIA ANGELES ALCoba RODRIGUEZ
D. JUAN CARLOS MUYOR MARTINEZ

Concejales Grupo Socialista

D. MANUEL GARCIA LOPEZ
D. JUAN FRANCISCO IBAÑEZ PADILLA
D.ª ANABEL MATEOS SANCHEZ
D. JOSE MANUEL OLMO PASTOR

Concejales Grupo Ciudadanos

D. DANIEL ZALALLA MORENO

Concejales Grupo Vox

D. JOSE IGNACIO CERRUDO RUIZ DE LA TORRE

Concejales no Adscritos

D. ANTONIO FRANCISCO BARRIONUEVO OSORIO
D. ANTONIO INOCENCIO LOPEZ MEGIAS
D.ª LOURDES GARCIA GARZON
D. JOSE ANDRES MONTOYA SABIO
D.ª ANA BELEN FUENTES LEDESMA

Ausentes con excusa

D.ª CONCEPCIÓN CIFUENTES PASTOR

Concejales Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente

D.ª ASCENSION MARCOS MURCIA
D.ª MARIA BELEN PEREZ HERNANDEZ

Funcionarios públicos

Interventor Secretario
D. DOMINGO JESUS SALDAÑA LOPEZ D. GUILLERMO LAGO NUÑEZ

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 03 de noviembre de 2022, siendo las 09:00 horas se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número 11 del Pleno Extraordinario solicitado por cada uno de los Concejales de los Grupos Políticos Socialista, Ciudadanos, IU-Para la Gente y el Sr. Montoya Sabio, Concejal no Adscrito, de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN del Acta de la Sesión del Pleno del día 3 de octubre de 2022.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS a la Corporación Municipal por parte del Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo y Playas, Don Antonio Francisco Barrionuevo Osorio, relativa los hechos por él denunciados.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS a la Corporación Municipal por parte del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a los procedimientos y/o expedientes en los que se hayan podido detectar falsificación de firmas, según se pone de manifiesto en la denuncia.

4º.- DACIÓN DE CUENTAS por parte del Sr. Alcalde-Presidente de las consecuencias de la denuncia en la configuración del equipo de gobierno municipal y de medidas a adoptar para aclarar lo denunciado y poner fin a esta práctica irregular.

Acto seguido, se procede al desarrollo de cada uno de los puntos tratados de los que se levanta la presente Acta:

1º.- APROBACIÓN del Acta de la Sesión del Pleno del día 3 de octubre de 2022.

I.-ACTA:

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Pleno de 3 de octubre de 2022.

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de Verificación (CSV): 96AIO-DKBFS-JZ2DR].

II - VOTACIÓN

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Acta, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS a la Corporación Municipal por parte del Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo y Playas, Don Antonio Francisco Barrionuevo Osorio, relativa los hechos por él denunciados.

Por la Secretaría General se da cuenta de la exposición de motivos contenida en la solicitud de este Pleno Extraordinario, que es del siguiente tenor literal:

"Don Manuel García López, Doña María Concepción Cifuentes Pastor, Don Juan Francisco Ibáñez Padilla, Doña Anabel Mateos Sánchez, Don José Manuel Olmo Pastor, Doña Ascensión Marcos Murcia, Doña María Belén Pérez Hernández, Don Daniel Zalalla Moreno y Don José Andrés Montoya Sabio, todos ellos concejales del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como obra en la misma institución, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitan LA CELEBRACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO, y para ello han tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS

La normativa antes mencionada contempla la posibilidad de que los concejales propongan la celebración de un Pleno extraordinario en los siguientes términos:

- La solicitud ha de estar firmada por, al menos, la cuarta parte de los concejales de la Corporación.*
- Ningún concejal podrá solicitar más de tres sesiones extraordinarias del Pleno al año.*
- La convocatoria se solicitará por escrito, en el que se especificará el asunto que la motiva y, en caso de que se pretenda adoptar el acuerdo, se incluirá el texto que se quiera someter a debate y votación.*
- La celebración del Pleno extraordinario no podrá demorarse más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, sin que se pueda incorpora el asunto propuesta al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario, si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.*
- Si el Alcalde-Presidente no convocase el Pleno extraordinario para su celebración en el plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas.*
- En ausencia del Alcalde-Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.*

Entendiendo que se cumplen todos los requisitos exigibles, solicitamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En informaciones recogidas en medios de comunicación, el Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación y Concejal Delegado de Turismo y Playas, Don Antonio Francisco Barrionuevo Osorio, al parecer ha denunciado ante la Policía Nacional del Almería la falsificación de su firma en documentos oficiales de su área de gobierno, que otorgan prestaciones económicas a algunos trabajadores municipales.

Según la información aparecida, el Sr. Barrionuevo aportó junto a su denuncia copia de los cuatro documentos falsificados, así como el hilo de correo electrónico mantenido sobre este asunto con el concejal de recursos humanos y Primer Teniente de Alcalde, Don José Juan Rodríguez Guerrero.

El Tercer Teniente de Alcalde también habría mencionado en su denuncia que al inicio de la legislatura tuvo conocimiento de un caso parecido sobre falsificación de documentos por parte de trabajadores municipales para recibir el pago de horas extraordinarias, lo que pone de manifiesto que se trata de una práctica habitual que se ha establecido y consentido por parte de miembros del equipo de gobierno y que ahora sale a la luz a raíz de la denuncia del Sr. Barrionuevo.

Son hechos muy graves los que pone de manifiesto la tercera autoridad del Ayuntamiento y que también parece conocer el Primer Teniente de Alcalde, por lo que independientemente del recorrido policial y judicial que tenga la denuncia, los ciudadanos tienen derecho a recibir información y que esta se ofrezca a sus legítimos representantes políticos. Es por lo que, solicitamos la convocatoria de un Pleno extraordinario con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN del Acta de la Sesión del Pleno del día 3 de octubre de 2022.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS a la Corporación Municipal por parte del Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo y Playas, Don Antonio Francisco Barrionuevo Osorio, relativa los hechos por él denunciados.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS a la Corporación Municipal por parte del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a los procedimientos y/o expedientes en los que se hayan podido detectar falsificación de firmas, según se pone de manifiesto en la denuncia.

4º.- DACIÓN DE CUENTAS por parte del Sr. Alcalde-Presidente de las consecuencias de la denuncia en la configuración del equipo de gobierno municipal y de medidas a adoptar para aclarar lo denunciado y poner fin a esta práctica irregular.”

I.- DACIÓN DE CUENTAS:

Toma la palabra el Sr. Barrionuevo Osocio, Concejal no Adscrito con el fin de aclarar los hechos denunciados.

- SR. BARRIONUEVO OSORIO CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO Y PLAYAS.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=855.0>

II.- INTERVENCIONES:

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=4774.0>

- SR. ALCALDE PRESIDENTE.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=4870.6>

- SR. MONTOYA SABIO CONCEJAL NO ADSCRITO.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=5080.9>

- SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO IU - PARA LA GENTE.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=5396.6>

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=5694.4>

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=5823.8>

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=6705.2>

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS a la Corporación Municipal por parte del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Recursos Humanos, relativa a los procedimientos y/o expedientes en los que se hayan podido detectar falsificación de firmas, según se pone de manifiesto en la denuncia.

I.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno durante el debate se contienen en el acta audiovisual de la sesión en los siguientes enlaces:

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=7198.8>

- SR. MONTOYA SABIO CONCEJAL NO ADSCRITO.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=8406.4>

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=8540.4>

- SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO IU – PARA LA GENTE.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=8613.8>

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=8867.0>

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=9043.3>

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

4º.- DACIÓN DE CUENTAS por parte del Sr. Alcalde-Presidente de las consecuencias de la denuncia en la configuración del equipo de gobierno municipal y de medidas a adoptar para aclarar lo denunciado y poner fin a esta práctica irregular.

I.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno durante el debate se contienen en el acta audiovisual de la sesión en los siguientes enlaces:

- SR. ALCALDE PRESIDENTE.

<https://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2022/pleno-3-de-noviembre-de-2022.htm?id=65#t=9218.8>

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 11:30 horas de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 8 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

